



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 51/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejales Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don Juan Gonzalez García

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR

ALONSO BONILLO JUAN JOSE

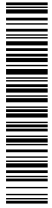
FECHA FIRMA

26-08-2020 12:29:57

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 7



En la Ciudad de Almería, siendo las doce horas del día 26 de agosto de 2020, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Iltmo. Sr. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don Juan Gonzalvez Garcia, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Concejal Delegada, Dña. María del Mar García-Lorca Fernández, el Concejal Delegado D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la nueva programación temporal del gasto del contrato de Servicios de Conservación y Mantenimiento de las zonas verdes y arbolado urbano del término municipal.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la necesidad de determinar una nueva distribución de las anualidades del gasto que se deriva de la contratación de los **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA**.

VISTO el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2019 por el que se dispuso la adjudicación de la contratación de referencia que en su apartado 3º disponía lo siguiente:

"3º) El gasto que se deriva de la presente contratación asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (26.964.128,04 €)**, más **CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (5.069.256,08 €)** en concepto de IVA, lo que hace un total de **TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (32.033.384,12 €)** distribuido del siguiente modo:

a) Mantenimiento y Conservación de zonas verdes y arbolado urbano: VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2020 12:29:57



CÉNTIMOS DE EURO (21.571.302,44 €), más CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (4.529.973,52 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de VEINTISEIS MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (26.101.275,96 €).

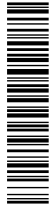
b) Limpieza de zonas verdes: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.392.825,60 €) más QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (539.282,56 €) en concepto de IVA (10%), lo que hace un total de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.932.108,16 €).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de enero de 2020 y su duración es de CUATRO años, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a los ejercicios económicos de 2020, 2021, 2022 y 2023, según el siguiente detalle:

PRECIO ANUAL DEL CONTRATO DE "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ARBOLADO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA"				
COSTES	TOTAL ANUALIDAD 1ª	TOTAL ANUALIDAD 2ª	TOTAL ANUALIDAD 3ª	TOTAL ANUALIDAD 4ª
I. GASTOS DE PERSONAL*	5.479.489,28 €	5.479.489,28 €	5.479.489,28 €	5.479.489,28 €
- PERSONAL C.C AYUNTAMIENTO DE ALMERIA (8 operarios)	349.900,30 €	349.900,30 €	349.900,30 €	349.900,30 €
- PERSONAL C.C. CENTRO (145 operarios)	4.803.145,27 €	4.803.145,27 €	4.803.145,27 €	4.803.145,27 €
- ABSENTISMO 6%	309.182,73 €	309.182,73 €	309.182,73 €	309.182,73 €
Fondo de Acción Social	17.260,98 €	17.260,98 €	17.260,98 €	17.260,98 €
Fondo de Pensiones				
II. OTROS GASTOS FIJOS ANUALES	318.897,07 €	318.897,07 €	318.897,07 €	318.897,07 €
II.1. SEGUROS E IMPUESTOS	2.550,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €
II.2. COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQ	152.645,93 €	152.645,93 €	152.645,93 €	152.645,93 €
COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQ	76.091,67 €	76.091,67 €	76.091,67 €	76.091,67 €
SEGUROS E IMPUESTOS	32.423,72 €	32.423,72 €	32.423,72 €	32.423,72 €
MANTENIMIENTO	44.130,54 €	44.130,54 €	44.130,54 €	44.130,54 €
II.3. MATERIALES	163.701,14 €	163.701,14 €	163.701,14 €	163.701,14 €
RIEGO	23.415,57 €	23.415,57 €	23.415,57 €	23.415,57 €
PLANTAS	92.349,42 €	92.349,42 €	92.349,42 €	92.349,42 €
FITOSANITARIOS	23.087,35 €	23.087,35 €	23.087,35 €	23.087,35 €
BOLSAS PLÁSTICO	6.912,00 €	6.912,00 €	6.912,00 €	6.912,00 €
OTROS	17.936,80 €	17.936,80 €	17.936,80 €	17.936,80 €
III. AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN, ALQUILERES, RENTING	501.643,56 €	501.643,56 €	501.643,56 €	501.643,56 €
AMORTIZACIONES	425.676,40 €	425.676,40 €	425.676,40 €	425.676,40 €
ALQUILERES	41.860,00 €	41.860,00 €	41.860,00 €	41.860,00 €
RENTING	34.107,16 €	34.107,16 €	34.107,16 €	34.107,16 €

TOTAL COSTES	6.300.029,91 €	6.300.029,91 €	6.300.029,91 €	6.300.029,91 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL LIMPIEZA	1.260.005,98 €	1.260.005,98 €	1.260.005,98 €	1.260.005,98 €
4% GASTOS GENERALES Y 3% BENEFICIO INDUSTRIAL (7%)	88.200,42 €	88.200,42 €	88.200,42 €	88.200,42 €
TOTAL COSTES LIMPIEZA	1.348.206,40 €	1.348.206,40 €	1.348.206,40 €	1.348.206,40 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.040.023,93 €	5.040.023,93 €	5.040.023,93 €	5.040.023,93 €
4% GASTOS GENERALES Y 3% BENEFICIO INDUSTRIAL (7%)	352.801,68 €	352.801,68 €	352.801,68 €	352.801,68 €
TOTAL COSTES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.392.825,61 €	5.392.825,61 €	5.392.825,61 €	5.392.825,61 €
PRECIO LICITACIÓN SIN IVA	6.741.032,01 €	6.741.032,01 €	6.741.032,01 €	6.741.032,01 €
TOTAL PRODUCCIÓN	6.741.032,01 €	6.741.032,01 €	6.741.032,01 €	6.741.032,01 €
LIMPIEZA 10%	134.820,64 €	134.820,64 €	134.820,64 €	134.820,64 €
MANTENIMIENTO 21%	1.132.493,38 €	1.132.493,38 €	1.132.493,38 €	1.132.493,38 €
TOTAL IVA	1.267.314,02 €	1.267.314,02 €	1.267.314,02 €	1.267.314,02 €
CANON	8.008.346,03 €	8.008.346,03 €	8.008.346,03 €	8.008.346,03 €
CANON TOTAL	32.033.384,12			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2020 12:29:57





El gasto será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales de 2020 a 2023, ambos inclusive, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución del contrato no pueda iniciarse el día 1 de enero de 2020 tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Procedimiento abierto
Legislación aplicable	L.C.S.P. 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.

El Área de Sostenibilidad Ambiental, en su condición de Unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad".

RESULTANDO que frente al acuerdo de adjudicación antes referido, la empresa CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A. (MADRID), interpuso recurso especial en materia de contratación frente al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por lo que el procedimiento de adjudicación se suspendió de modo automático al amparo de lo dispuesto en el art. 53 de la LCSP, motivo por el cual no pudo iniciarse la ejecución de la contratación de referencia el día 1 de enero de 2020 tal como estaba previsto y se recogía en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2019.

RESULTANDO que con fecha 23 de julio de 2020, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía dictó la Resolución n.º 257/2020, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A. (MADRID) y dispuso en la misma el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación.

RESULTANDO que al día de hoy, una vez resuelto el recurso de reposición especial interpuesto por la empresa CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A. (MADRID), no existe obstáculo legal para proceder a la formalización del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA adjudicado a la UTE JARDINES DE ALMERÍA, con C.I.F. U04923942, siendo además necesario proceder a dicha formalización para iniciar la ejecución de las prestaciones del contrato.

RESULTANDO que antes las circunstancias antes expresadas es preciso determinar una nueva fecha de inicio de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, extremo éste que también determina un reajuste de las anualidades en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2020 12:29:57



las que se distribuía el gasto contempladas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la documentación preparatoria y los pliegos reguladores de la contratación de referencia, el inicio efectivo de la ejecución de las prestaciones de los cuatro lotes en que se dividía el objeto del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA debía comenzar el 1 de enero de 2020.

VISTO, el informe de la responsable municipal del contrato de fecha 4 de agosto de 2020, en el que se recoge la propuesta de la nueva distribución de anualidades del gasto que se deriva de la contratación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, teniendo en cuenta que se tiene previsto formalizar dicho contrato el día 27 de agosto de 2020 y que, por tanto, la ejecución efectiva de las prestaciones debe tener lugar el día 28 de agosto de 2020.

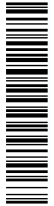
VISTO, asimismo el informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de agosto de 2020, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Establecer la nueva programación temporal del gasto del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA adjudicado a la UTE JARDINES DE ALMERÍA, con C.I.F. U04923942 por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 19 de noviembre de 2019 del modo siguiente:

Año	Gasto 2020-24		10% IVA	Coste Mantenimiento	21% IVA	Total Gasto (IVA incluido)
	2020	Coste Limpieza				
		10% PEM				
Agto (28/08-31/08)	14.774,87 €		1.477,49 €	59.099,46 €	12.410,89 €	87.762,71 €
Septiembre	112.350,53 €		11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Octubre	112.350,53 €		11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Noviembre	112.350,53 €		11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Diciembre	112.350,53 €		11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
					Total 2020	2.757.211,39 €
Año	2021	Coste Limpieza	10% IVA	Coste Mantenimiento	21% IVA	Total Gasto (IVA incluido)
Enero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Febrero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Marzo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Abril		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Mayo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Junio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Julio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Agosto		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Septiembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Octubre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Noviembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Diciembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
					Total 2021	8.008.346,04 €
Año	2022	Coste Limpieza	10% IVA	Coste Mantenimiento	21% IVA	Total Gasto (IVA incluido)
Enero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Febrero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Marzo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Abril		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Mayo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Junio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Julio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Agosto		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Septiembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Octubre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Noviembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Diciembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
					Total 2022	8.008.346,04 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2020 12:29:57





Año	2023	Coste Limpieza	10% IVA	Coste Mantenimiento	21% IVA	Total Gasto (IVA incluido)
Enero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Febrero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Marzo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Abril		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Mayo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Junio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Julio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Agosto		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Septiembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Octubre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Noviembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Diciembre		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
				Total 2023		8.008.346,04 €
Año	2024	Coste Limpieza	10% IVA	Coste Mantenimiento	21% IVA	Total Gasto (IVA incluido)
Enero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Febrero		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Marzo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Abril		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Mayo		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Junio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Julio		112.350,53 €	11.235,05 €	449.402,14 €	94.374,45 €	667.362,17 €
Agosto (01/08-27/08)		97.575,66 €	9.757,57 €	390.302,64 €	81.963,56 €	579.599,43 €
				Total 2024		5.251.134,62 €

Por todo ello, la distribución plurianual es la siguiente:

Gasto 2020-24. IVA incluido	
Año 2020	2.757.211,39 €
Año 2021	8.008.346,04 €
Año 2022	8.008.346,04 €
Año 2023	8.008.346,04 €
Año 2024	5.251.134,62 €
Total 2020-24	32.033.384,13 €

Todo ello a la vista del informe de la responsable municipal del contrato de fecha 4 de agosto de 2020, en el que se recoge la propuesta de la nueva distribución de anualidades del gasto que se deriva del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, al no haberse podido iniciar la ejecución de las prestaciones objeto del mencionado contrato en la fecha prevista inicialmente en el acuerdo de adjudicación del mismo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión de fecha 19/11/2019, debido a que frente a dicho acuerdo la empresa CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A. (MADRID), interpuso recurso especial en materia de contratación frente al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por lo que el procedimiento de adjudicación se suspendió de modo automático al amparo de lo dispuesto en el art. 53 de la LCSP, suspensión que fue levantada el pasado 23 de julio de 2020, fecha en la que el citado Tribunal dictó la Resolución número 257/2020 por la que resolvía el recurso especial antes referido a favor de esta Administración Municipal.

La nueva programación temporal del gasto del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA que se aprueba en el presente acuerdo se ajusta al nuevo periodo de prestación efectiva de los servicios objeto del contrato, que inicialmente estaba previsto se iniciara el día 1 de enero de 2020 y finalizaba el día 31 de diciembre de 2024 y que por los motivos expuestos anteriormente ha debido ser modificado de modo que dicho periodo pasará a iniciarse el día 28 de agosto de 2020 y finaliza el día 27 de agosto de 2024.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2020 12:29:57



2º) Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio económico de 2020 que se deriva de del contrato de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA por importe de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (2.757.211,39 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A400 17100 22799 "MANTENIM. Y CONSERVAC. PARQUES Y JARDINES" del Presupuesto Municipal de 2020.

Consta en el expediente documento contable AD con cargo a la citada partida presupuestaria de fecha 24 de agosto de 2020, número de operación 220200033160 por importe de 2.757.211,39 € con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

3º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a la UTE JARDINES DE ALMERÍA, a la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, a la responsable municipal del contrato y a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	26-08-2020 12:29:57